### 10543 - RV: 2016-00261-00 informe de valoración de apoyo

Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 16/05/2022 13:37

Para: Julia Saavedra Madrid <jsaavedm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (577 KB) documentos.pdf;



#### JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

(2) 8986868 Ext.2122/2123

j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

O Cra.10 No.12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

De: maritza velastegui <mavel647@hotmail.com>

**Enviado:** lunes, 16 de mayo de 2022 11:38

Para: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2016-00261-00 informe de valoración de apoyo

De: Maritza Velastegui <maritzavelastegui123@gmail.com>

**Enviado:** lunes, 16 de mayo de 2022 11:34 a.m.

Para: mavel647@hotmail.com <mavel647@hotmail.com>

**Asunto:** documentos.pdf



# INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO LEY 1996 DE 2019

NOTA: El presente formulario es diligenciado mediante solicitud previa a la defensoría del pueblo valle y posterior consentimiento expreso de las partes.

Solicitado por: (Persona con discapacidad o tercero) Solicitado por tercero, Fecha:				
responde al nombre de MARITZA VELASTEGUI LONDOÑO 16/05/202				
Relación con la persona con discapacidad	: Hermana del Titular HERNEY VELASTE	OÑODNOL IUE		
Elaborado por: (Nombre del funcionario d VELÁSQUEZ CC. 16754947 de Cali				
Número de encuentros realizados:	1			
Nombre completo de la persona con discapacidad:	HERNEY VELASTEGUI LONDOÑO			
Numero de documento de identidad:	16646794			
Fecha de nacimiento: 07- enero - 1990	Lugar de nacimiento: Cali			
Dirección de residencia: Calle 19B #24- 26, Barrio Las Acacias	Teléfono de contacto: 3359854 – 3176819622 de la señora MARITZA VELASTEGUI LONDOÑO			
	Correo electrónico: mavel647@hotma			
Personas con quienes vive el o la titular del acto (nombres completos y parentesco)	El titular vive con la señora MARITZA VELASTEGUI LONDOÑO quien es la Hermana			
¿Se solicita directamente por la persona d	con discapacidad? (SI/ NO): NO			
¿Se ha seleccionado un mecanismo de fo				
¿Se solicita en el marco de un proceso judicial? (SI/NO): Si, Revisión Proceso Interdicción Judicial, Radicado 76001311001220160026100				
¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial? (SI/ NO): NO				
Si acude un tercero, ¿Quién es esa persona? ¿Qué relación la une con la persona con discapacidad? La persona que acude es la señora hermana del titular				
La persona con discapacidad se encuentra o no "absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible" como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019 (SI/NO): Si se encuentra absolutamente imposibilitado para manifestar su voluntad y preferencia.				
¿Por qué está absolutamente imposibilit titular se ubica espacial y temporalmen hermana o el entrevistador. Según evalu por la firma GRUPO PROFESIONAL IMA m un pronóstico consistente en: Trastorno n y Discapacidad Intelectual.	te, pero tiende a repetir la última fras ación neuropsicológica con fecha 07/02 ediante la PSICÓLOGA SANDRA BARÁ JIN neurocognitivo mayor (demencia) inducio	se que refiere la 2/2022, realizada MÉNEZ, establece do por sustancias		
¿Qué acciones se llevaron a cabo par preferencias por cualquier modo, medio		su voluntad o		
La persona con discapacidad se encuentra o no "imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica				
y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero" como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019. (SI/ NO): SI, se encuentra imposibilitada para expresar su voluntad.				
expresar su voiuntau.	) ,/			



## INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO LEY 1996 DE 2019

En caso de que sea posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad informar lo siguiente:

- a) Principales decisiones y logros: NA
- b) Principales deseos y proyectos a futuro: NA

En caso de que no sea posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad

- a) ¿Por qué se optó por este informe? Las partes acuden al proceso de Adjudicación de Apoyos Transitorio especialmente para efectos de Revisión Proceso de Interdicción Judicial
- b) ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación Directa con la persona con discapacidad?: No es posible establecer comunicación coherente, tiene destellos de memoria, pero tiende a repetir las últimas frases y las olvida en seguida.

DECISIONES O POSIBLES ACTOS JURIDICOS QUE REQUIEREN O QUE SE REQUIEREN DEBEN SER FORMALIZADOS A TRAVES DE LA SENTENCIA JUDICIAL.

TORWIALIZADOS A TRAVES DE LA SERVIZITO DE CONTROL CONT				
Tipo de apoyo	Necesidad de apoyo	Personas de apoyo		
Facilitar la comprensión de los actos jurídicos y sus consecuencias por parte de la persona con discapacidad.	SI	MARITZA VELA LONDOÑO	STEGUI	
Facilitar la manifestación de la voluntad y las preferencias por parte de la persona con discapacidad.	SI	MARITZA VELA LONDOÑO	STEGUI	
Representar a la persona en determinados actos cuando ella o cuando el juez así lo decidan.	Si	MARITZA VELA LONDOÑO	ASTEGUI	
Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.	Si	MARITZA VELA LONDOÑO	ASTEGUI	
Honrar y hacer valer la voluntad de la persona en decisiones establecidas en directivas anticipadas	NO APLICA			
Otro ¿Cuál? Para asistir a citas médica y diligencias personales como tramites para apoyar a su hermano.	SI	MARITZA VELA LONDOÑO	ASTEGUI	

Situación actual de la autonomía en la toma de decisiones: El titular del derecho no es capaz de expresar su voluntad o decisiones propias, solo manifiesta reiteradamente que quiere y confía en su hermana, con muestras de afecto y de manera verbal.

Medidas que debe tomar la persona para promover su autonomía en la toma de decisiones: N/A Medidas que debe tomar la familia o la red de apoyo para promover la autonomía en la toma de decisiones de la persona con discapacidad: N/A

Dificultades y observaciones encontradas: No lee, ni escribe, no fija la atención, no da frases completas, se procede a obtener impresión dactilar y la firma ya que eso si lo puede realizar.



# INFORME DE VALORACIÓN DE APOYO LEY 1996 DE 2019

Firman el Titular del derecho y Funcionario que realiza la Valoración de Apoyo

HER WEY-VELASTEED
Firma del titular del acto

Art.23 Numeral 5

Huella Índice derecho o especifique cual. ABDIEL CICAR MORENO VELASQUEZ

TC-615 Defensoría del Pueblo/

Realiza el apoyo Art. 23 numeral 6